



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

DECLARA:

Atento a la situación imperante en el sistema de Ciencia y Técnica del país y a las manifestaciones públicas de becarios doctorales y posdoctorales de CONICET y FONCyT por la falta de existencia y aplicación de una cláusula de recomposición en estipendios con motivos del proceso inflacionario:

El HCD hace suya la preocupación de los becarios y con el firme convencimiento de que las políticas de Ciencia y Técnica son cuestión de Estado, este HCD solicita fervientemente a las autoridades competentes que se arbitren los medios necesarios para producir una pronta recomposición en los estipendios de las becas doctorales y posdoctorales de CONICET y FONCyT; y al mismo tiempo se generen mecanismos de actualización automática vinculando el estipendio de la beca a algún cargo testigo, como puede ser el salario de un Investigador Asistente de la Carrera de Investigador Científico del CONICET, un mecanismo similar al utilizado por nuestra Universidad (RHCS 856/2017 título VI).

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GM/cc


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC